Resolución Ministerial

Lima, 09 MAR 2023

VISTOS:

El Memorándum (ORH) N° ORH00516/2023, de 21 de febrero de 2023, mediante el cual la Oficina General de Recursos Humanos realiza la invitación a los funcionarios diplomáticos interesados en ocupar el puesto de Director/a de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Chachapoyas, departamento de Amazonas, cargo que se encontrará disponible a partir del 8 de marzo de 2023;

La comunicación de 28 de febrero de 2023, presentada por el Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República José Alberto Ortiz Artola, mediante la cual manifiesta su interés en ocupar el citado cargo, presentando sus aportes sobre las tareas que competen a la mencionada Oficina Desconcentrada;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2002-RE se crean las Oficinas Descentralizadas del Ministerio de Relaciones Exteriores como órganos que impulsarán la ejecución de la estrategia de desarrollo fronterizo del país, la inserción de las capacidades locales en la economía regional y mundial y el aprovechamiento eficiente en las zonas concernidas de los acuerdos binacionales y regionales de integración y cooperación en los que participa el Perú, apoyando el proceso de descentralización del país;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0692-2022-RE, se aprobó el "Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Relaciones Exteriores" en el cual se encuentra comprendido el cargo denominado "Director/a de Oficina Desconcentrada", documento de gestión que contempla los cargos y denominación que requiere la entidad;

Que, por necesidad del Servicio, se requiere nombrar al Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Chachapoyas, departamento de Amazonas; y,

De conformidad con Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; el Decreto Supremo N° 020-2002-RE, que dispone la creación de las Oficinas Descentralizadas del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Ministerial N° 0579-2002-RE, Normas para la Implementación y Funcionamiento de Oficinas Descentralizadas; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República José Alberto Ortiz Artola, como Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Chachapoyas, departamento de Amazonas, a partir del 1 de mayo de 2023.

Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ana Cecilia Gervasi Díaz
Embajadora
Ministra de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
09 MAR 2023
RM No. 0209 /RE